

**LOS MESEJO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el pasado 15 de enero de 2008, se acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 20.000 acciones, n.º 14.751 a 34.750, en la cantidad de 200.000 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.300.000 euros, representado por 130.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. José Manuel Gerez Vergara.—13.147.

**LOS PILARES, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle General Zuvillaga, 3, en Oviedo el próximo día 21 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas e informe de gestión correspondientes al mismo ejercicio.

Tercero.—Resolver sobre aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento y confirmación de Consejeros.

Quinto.—Redacción del Acta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su redacción.

Toda la documentación exigida por la Ley está a disposición de los señores acciones en el domicilio social.

Oviedo, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración - Claudio Rubio Suárez-Pazos.—14.381.

**MAQUINARIA CERES, S. A.**

Que en Junta general universal celebrada el día uno de Agosto de 2007 de la mercantil «Maquinaria Ceres, S.A.», se acordó por unanimidad:

1.º Quedan amortizadas dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete acciones, de la número 11.554 a la 28.400, ambas inclusive, y como consecuencia de ello reducido el capital social en la cantidad de cincuenta mil seiscientos veintiséis euros con veintiséis céntimos de euro (50.626,26).

Se adopta el acuerdo de dicha reducción de capital para amortizar las acciones de la sociedad que fueron adquiridas por ella misma, es decir, por amortización de acciones propias, y habiendo cumplido los requisitos que establece la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad.

Como consecuencia de esta reducción de capital social queda cifrado en treinta y cuatro mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (34.717,46).

Alcoy (Alicante), 3 de marzo de 2008.—Jorge Llácer Palacios, Administrador Único.—13.182.

**MATADERO EL JÚCAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**TORGIME, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Matadero El Júcar, Sociedad Limitada, y Torgime, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Matadero El Júcar, Sociedad Limitada, de Torgime, Sociedad Limitada, Unipersonal, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Albacete y Valencia y los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace constar que las referencias realizadas en la presente comunicación a distintos artículos de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcalá de Júcar (Albacete), 20 de diciembre de 2007.—Por Matadero El Júcar, Sociedad Limitada, Santiago Miguel Casado, Administrador Solidario.—Por Torgime, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Francisco Artola Puig, Administrador Solidario.—13.071. 2.ª 18-3-2008

**MILENIA ASTURIAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MILENIA ARAGÓN, S. L.**

**MILENIA RIOJA, S. L.**

**GRUPO TECNOLÓGICO**

**MILENIA, S. L.**

**MILENIA MADRID, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades mencionadas, celebradas todas el día 29 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Milenia Aragón, Sociedad Limitada», «Milenia Rioja, Sociedad Limitada», «Grupo Tecnológico Milenia, Sociedad Limi-

tada», y «Milenia Madrid, Sociedad Limitada», por parte de «Milenia Asturias, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 11 de febrero de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 5 de marzo de 2008.—Josu Allika Pérez y Jaime Gómez de Balugera González, Administradores de las sociedades.—13.597. 2.ª 18-3-2008

**MISSATGERIA DIT I FET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****LLORET LOGÍSTICA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 4 de marzo de 2008, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», a «Lloret Logística Integral, Sociedad Limitada (Unipersonal)», a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbente, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de abril de 2008, en base a los balances de fusión de 29 de febrero de 2008 de la sociedad absorbente y del 31 de diciembre de 2007 de la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión de 3 de marzo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—En representación, como Administradores Solidarios de ambas sociedades participantes en la fusión, Ferran Lloret Albalate y Jordi Lloret Albalate.—13.299. 2.ª 18-3-2008

**MULLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito calle Marqués de Sentmenat, n.º 74, de Barcelona, el día 28 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, el 29 de abril de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como reparto de dividendo, en su caso.

Tercero.—Cese y reelección o, en su caso, nombramiento de Administrador único.